



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG18I00BD

Código de Expediente

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3T590R5Y255T4A5P0LJR

Ayudas para restauración de elementos que forman parte del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA)

Dirigidas a elementos con declaración individual de IPCA y a bienes de interés cultural (BIC). **Plazo Solicitud: Hasta el 5 de Marzo**

La documentación mínima a aportar es la siguiente:

- Solicitud en modelo normalizado.
- Autorización de los demás propietarios, en el caso de que la propiedad del bien sea compartida, o del propietario en el caso de que el solicitante sea poseedor del elemento.
- Descripción pormenorizada de las obras o, en su caso, proyecto técnico, con todos los datos que resulten necesarios para la definición de las mismas y la ubicación del bien. (En relación con la ubicación, esta puede ser la referencia catastral o el polígono y parcela en la que se encuentra situado el bien objeto de la solicitud).
- Presupuesto detallado especificando coste de materiales, mano de obra, así como el compromiso en el que se refleje la aportación del propietario al mismo.
- Reportaje fotográfico exhaustivo, en formato digital, en el que se aprecie la edificación objeto de la actuación por todos sus vientos y que refleje su estado en el momento de la solicitud de la ayuda. Dicho reportaje debe incluir fotografías del entorno en el que se ubica la edificación.
- Ficha de acreedores.

San Antolín de Ibias, 15 de febrero de 2024